

## RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-002

### LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución de la República contempla entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente;

Que el artículo 209 de la Constitución de la República prescribe que para cumplir con sus funciones, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán encargadas de llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

Que el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social manda que se organizará una comisión ciudadana de selección para la designación del Contralor General del Estado;

Que el artículo 10 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado prescribe que es atribución de la Comisión Ciudadana de Selección la realización del concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que los artículos 15 y 16 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado detallan los requisitos para la postulación y las prohibiciones e inhabilidades;

Que en Sesión Ordinaria No. 003 de la Comisión Ciudadana se aprobó el contenido de la Convocatoria al Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, de conformidad con las normas de la Constitución de la República, leyes y Reglamentos especiales emitidos para dicho efecto; y,

En ejercicio de sus atribuciones determinadas en el artículo 36, numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y artículo 11, literal a) de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el contenido de la Convocatoria al Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, de conformidad con las normas de la Constitución de la República, leyes y Reglamentos especiales emitidos para dicho efecto.

**Artículo 2.-** Comunicar la presente resolución al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y remitir en documento físico y digital el contenido de la Convocatoria al Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, para los fines determinados en el Art. 208, numeral 11 de la Constitución de la República y Art. 9, literal c) de la codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

**Artículo 3.-** Encárguese al señor Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección, de comunicar de todo lo actuado, así como de informar al correo electrónico del representante de la veeduría ciudadana.

Cúmplase.

Dado en Quito D.M. a 07 de Noviembre de 2022

Dra. Janneth Shashenka Ojeda Polo  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN  
DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

Lo certifico.-

Abg. Jhossueth Almeida Villacís  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN  
DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**